

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2018-00443

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por LUZ MARLENY GUZMAN MÚNERA contra COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia a través de la cual se efectuó una corrección de la sentencia emitida por dicha corporación.

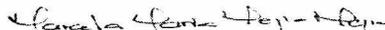
Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 184 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 1 de Diciembre de 2021 a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria